



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00081775- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Visto el expediente EX-2025-00081775--UNC-ME#FFYH por el cual el estudiante DELALOYE, ALEJANDRO JOAQUIN DNI 36959560, solicita PASE de Universidad y Equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Humanidades, para ser acreditadas en las carreras de Profesorado en Historia -Plan 2017- y Licenciatura en Historia –Plan 1993- de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC de Pases y Equivalencias y el estudiante acredita los requerimientos exigidos.

Que el Director de la Escuela de Historia, Prof. Álvaro Moreno Leoni informa en orden 7 de autos, que corresponde otorgar equivalencia en una Materia Optativa en las carreras Licenciatura y Profesorado en Historia de la FFyH – UNC, luego de analizar el programa de la materia "Lengua y Comunicación", cursada y aprobada por el alumno en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Formosa.

Que de acuerdo a lo dictaminado anteriormente, el causante se encuentra comprendido en la Resolución H.C.D. N°441/98, Art. 3º, y corresponde otorgar eximición en el espacio curricular Curso de Nivelación de las carreras solicitadas y otorgar la equivalencia correspondiente.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable de las actuaciones.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR Pase de Universidad al estudiante DELALOYE, ALEJANDRO JOAQUIN DNI 36959560, de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Humanidades, a la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, en las Carreras Licenciatura en Historia, Plan 1993 y Profesorado en Historia Plan 2017 y RECONOCER en ambas

carreras los espacios curriculares que se indican en los artículos 2º y 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR de rendir la materia Curso de Nivelación y otorgar su equivalencia total con nota Aprobado, de acuerdo a la Resolución H.C.D. N° 441/98.

ARTÍCULO 3º: OTORGAR equivalencia total con nota Aprobado, en el espacio curricular Lengua y Comunicación como Materia Optativa.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar la presente resolución y posteriormente continuar con el trámite de equivalencias restantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl